

Informe Secretarial: Señor juez le informó que al expediente digital se incorpora solicitud de remisión del proceso por inicio de proceso de negociación de emergencia en el marco del proceso de reorganización que se lleva en contra de la sociedad demandada ante la Superintendencia de Sociedades. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Corporación Interactuar
DEMANDADO	G4Project
RADICADO	05001-31-03-021-2021-00258-00
DECISIÓN	Ordena remitir proceso

Visto el informe que antecede y de conformidad con la comunicación proveniente de la Superintendencia de Sociedades Regional Medellín, dado que la parte demandante no se pronunció dentro del término otorgado en el auto anterior, se dispone a la remisión del presente proceso ejecutivo en los términos de la Ley 1116 de 2006 y los Decretos 560 y 842 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Jorge Humberto Ibarra

Firmado Por:

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e20c46b89b111f73e925c28a2535641a9285b87b878a4081a19c976045c2875**

Documento generado en 17/11/2023 03:37:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>